



RESOLUCIÓN CS Nº 240 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 31 de mayo de 2024

Expediente Nº 2505/23

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS Nº 253/23, por la cual se delegan funciones a los respectivos Consejos Asesores de las Sedes Regionales de Tartagal y Orán en transición a Facultades, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 103 la SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR solicita que el servicio permanente de Asesoría Jurídica dictamine sobre la participación de los Consejeros Directivos como miembros de los jurados de los concursos o llamados a inscripción tramitados por las Sedes Regionales en transición a Facultad.

Que a fs. 104 Asesoría Jurídica emite Dictamen Nº 22.345 que en parte se transcribe a continuación:

“...las limitaciones vigentes en materia concursal referidas a representantes docentes al Consejo Directivo o Superior de la Facultad donde se sustancie el concurso, son de aplicación en las Sedes en transición a Facultad”.

Que se comparte lo expresado precedentemente por Asesoría Jurídica de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 34/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7º Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INTERPRETAR que los Consejeros Directivos por el estamento Docente de aquellas Facultades que posean carreras en las Sedes Regionales en Transición a Facultad, se encuentran inhibidos para integrar Jurado de concursos y Comisiones Asesoras de llamados a inscripción de interesados que se sustancien para cubrir cargos pertenecientes a las carreras respectivas.

ARTÍCULO 2º Comunicar a: Sedes en transición a Facultades y Facultades. Cumplido, resérvese en Secretaria del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad,

RSR



CORRA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta